

Oficio N° 1202/2020

Montevideo, 28 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N.º 702/2020 de 24 de diciembre de 2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación



Genera

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01526
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	24/12/2020 09:46:14	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 702/2020

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno, Dr. Ricardo Chiecchi del 18 al 19 de enero de 2021.

RESULTANDO: 1) Que dicha solicitud se debe a motivos personales de fuerza mayor.

2) Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N.º 518/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno, intervendrá durante el período del 18 al 24 de enero de 2021.

3) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

4) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de Adolescentes de Montevideo se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

5) Que por Resolución N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” y funcionarios dependientes de Dirección General.

6) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto o Adjunto para subrogar al Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2º turno, Dr. Ricardo Chiecchi del 18 al 19 de enero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 518/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2° turno, Dr. Ricardo Chiecchi del 18 al 19 de enero de 2021.
- 2°) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2° turno, Dr. Ricardo Chiecchi del 18 al 19 de enero de 2021 con la Dra. Silvia Arroyo, Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 2° turno.
- 3°) **NOTIFICAR** al Dr. Ricardo Chiecchi y a la Dra. Silvia Arroyo.
- 4°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías de Adolescentes de Montevideo, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.
- 5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 6°) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01526
Fecha:	24/12/2020 11:32:11	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	24/12/2020 11:32:10	Avala el documento

